



ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE CONSTAR EL FALLO EMITIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IMPE. L.P. 05/2017, RELATIVA A LA ADQUISICION DE PRÓTESIS DE RODILLA.

En el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad de Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día veintiuno de diciembre del año 2017, con fundamento en los artículos 31 fracción I, 45 fracción III, 49 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se procede a emitir el fallo de la licitación pública **IMPE L.P 05/2017**, relativa a la adquisición de prótesis de rodilla.

El presente acto es presidido por el DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS, en representación del ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR, en su carácter de Presidente del Comité, y Director del Instituto Municipal de Pensiones, quien hace constar que se encuentran reunidas las personas que fueron notificadas en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, por lo que se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el procedimiento licitatorio referido:

ANTECEDENTES

1. Mediante Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Pensiones celebrada el trece de noviembre del dos mil diecisiete, en su acuerdo CUARTO, se autorizó la celebración de Procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de prótesis de rodilla, lo anterior con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
2. El nueve de diciembre del presente año, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública número **IMPE L.P 05/2017**, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos de mayor circulación de la ciudad, lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
3. El día trece de diciembre del presente año, se efectuó la Junta de Aclaraciones a las bases que rigen el procedimiento de la licitación **IMPE L.P. 05/2017**.



4. El día diecinueve de diciembre del presente año, se desahogó el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas de la licitación **IMPE L.P. 05/2017**.

Las actas derivadas de los actos y sesiones descritos obran en el archivo del Instituto Municipal de Pensiones.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2, de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones, el Instituto Municipal de Pensiones es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto No. 874-83-10P.E, que en la actualidad se rige por la Ley del Instituto Municipal de Pensiones publicada mediante decreto POE 2015.12.26/No.103 en el Periódico Oficial del Estado el 26 de diciembre de 2015.

SEGUNDO. - Que conforme al artículo 3 de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones, el Instituto Municipal de Pensiones tiene por objeto otorgar prestaciones de seguridad social a los trabajadores al servicio del municipio de Chihuahua y de los organismos descentralizados de la administración pública municipal que se incorporen, por lo que en cumplimiento a su objeto, convocó a licitación pública IMPE L.P. 05/2017.

TERCERO.- Derivado de la lectura del acta de presentación y apertura de propuestas se observa que la propuesta de la moral denominada **INSTRUMENTAL E IMPLANTES ORTOPEDICOS S.A DE C.V**, se aceptó para revisión cualitativa y detallada, lo anterior con fundamento en el artículo 45, fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

CUARTO. - Con fecha veintiuno de diciembre de 2017, la convocante emitió el dictamen en el que se hicieron constar el análisis de la proposición admitida, con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Derivado de lo anterior se hace constar lo siguiente:

1.- INSTRUMENTAL E IMPLANTES ORTOPEDICOS S.A DE C.V.

Del análisis realizado a los documentos que integran la propuesta técnica y económica presentada por persona moral **INSTRUMENTAL E IMPLANTES ORTOPEDICOS S.A DE**



C.V, se desprende de su propuesta técnica que no cumple con el requisito solicitado en el apartado marcado en el numeral VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS, apartado A) PROPUESTA TÉCNICA, en sus anexos H, I, 19, 20, 23 y 25, debido que al hacer la revisión de su propuesta se encontró que la licitante presentó de manera incompleta los documentos solicitados en las bases que rigen la presente licitación y en las aclaraciones realizadas en la junta de aclaraciones celebrada el trece de diciembre del presente año, por los motivos que se exponen a continuación:

- ANEXO H NO REALIZÓ MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ANEXO I NO EXHIBE LAS COPIAS SIMPLES DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA FACULTADES PARA HACERLO, NI EXHIBE CARTA COMPROMISO MEDIANTE LA CUAL ACEPTA SU CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES.
- ANEXO 19 NO EXHIBE CERTIFICADO DE PAGO.
- ANEXO 20 NO EXHIBE CERTIFICADO DE PAGO.
- ANEXO 23 NO EXHIBE ACREDITACIONES – EXHIBE FACTURAS QUE NO FUERON PRESENTADAS DE FORMA INTEGRAL.
- ANEXO 25 NO EXHIBE COMPROBANTE DE REGISTRO SIEM 2017 (EL REGISTRO DEBE CONSTAR DE OCHO DIGITOS)

De igual manera, la licitante no rubrico todos sus anexos, tal como se solicitó en las bases de la presente licitación en su apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS, que establecía: *"Las propuestas se presentarán en los formatos denominados anexos incluidos en las presentes bases, o bien, en una transcripción exacta en papel membretado del licitante, en idioma español; en cualquiera de los casos debidamente firmadas en todas sus hojas por éste o por su representante legal"*.

Por lo que del estudio y análisis cualitativo y detallado de la propuesta técnica presentada por la licitante **INSTRUMENTAL E IMPLANTES ORTOPEDICOS S.A DE C.V**, se desprende que no puede ser calificada como solvente con fundamento en los artículos 46, 48 demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado VII.- INSTRUCCIONES



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018



Instituto Municipal
de Pensiones

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
EN REPRESENTACIÓN DE LA OFICIAL MAYOR

**LIC. LUIS FAUSTINO ARMENDARIZ
ESCOBEDO**
EN REPRESENTACIÓN DE LA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. IVONNE PLESANT GARCÍA
EN REPRESENTACIÓN DE LA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

ING. RENÉ LOYA MORENO
EN REPRESENTACIÓN DEL SUBDIRECTOR
DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

DR. JORGE EFRAÍN MACÍAS SANCHEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL COORDINADOR
DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE LP 05/2017, DEL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2017.

5

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS, apartado A) PROPUESTA TÉCNICA, de las bases que rigen este proceso licitatorio, por lo que se desecha su propuesta técnica. Toda vez que las propuestas de la licitante fueron desechadas en su etapa de revisión detallada de la propuesta técnica, se declara técnicamente insolvente.

En cuanto a su propuesta económica, se entra al estudio detallado de la misma que presentó como precio unitario en moneda nacional sin IVA la cantidad de **\$25,750.00 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, importe de IVA cuando corresponda por la cantidad de **\$4,120.00 (CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como importe total de las 40 piezas cotizadas la cantidad de **\$1,194,800.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Por lo anterior se declara económicamente solvente.

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 46, 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente fallo:

UNICO. Se declara desierta la licitación pública **IMPE LP 05/2017, RELATIVA A LA ADQUISICION DE PRÓTESIS DE RODILLA**, lo anterior con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES. -

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

DR. ALFRONSO ESCAREÑO CONTRERAS
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES Y COMO
VOCAL DEL COMITÉ

LIC. MARIO OCTAVIO ALARCÓN HINOJOSA
EN REPRESENTACIÓN DEL SÍNDICO
MUNICIPAL



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018



POR LOS LICITANTES

INSTRUMENTAL E IMPLANTES ORTOPÉDICOS S.A. DE C.V.
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE
EL C. MANUEL ERNESTO LAMELAS HEVIA DEL PUERTO

